

Contra la presente Orden el interesado podrá interponer recurso de reposición ante el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a VV. II.

Madrid, 18 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de diciembre de 1982), el Director general de Servicios, José Antonio Sánchez Velayos.

Ilmos. Sres. Directores generales de Servicios y de Aviación Civil.

**22087** RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 1984, de la Escuela Oficial de Turismo, por la que se convoca concurso para cubrir una plaza de Profesor contratado, con contrato administrativo de colaboración temporal, de la asignatura de «Francés», de primer curso, vacante en este Organismo.

De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, Real Decreto 865/1980, de 14 de abril; Orden ministerial de 21 de noviembre de 1973; Decreto 2259/1974, de 20 de julio, y demás normas aplicables, y existiendo vacante en este Organismo una plaza de Profesor de la asignatura de «Francés», de primer curso, con ocho horas semanales de clase durante todo el curso escolar, que se imparte, de acuerdo con el vigente plan de estudios aprobado por Orden de 29 de octubre de 1980, este Organismo ha resuelto cubrir la citada vacante, de acuerdo con las siguientes bases:

1.ª La plaza convocada está dotada con las remuneraciones que legal y reglamentariamente le corresponden, de acuerdo con la plantilla presupuestaria del Organismo.

Esta plaza estará sometida por analogía al sistema de contratación administrativa previsto en el Decreto 2259/1974, de 20 de julio, y normas concordantes, en lo que sean de aplicación.

2.ª Para concurrir a la presente convocatoria será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos los dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Licenciado, Ingeniero o Arquitecto.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado, mediante expediente académico disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Estos requisitos deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de las instancias y gozár de ellos durante el proceso de selección.

3.ª Los que desean tomar parte en la presente convocatoria deberán, en su solicitud, hacer constar que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando el número del documento nacional de identidad.

A la solicitud deberá acompañarse un programa de la asignatura, una sucinta bibliografía de estudio y otra algo más amplia para consulta, así como una Memoria de no más de cinco folios explicativa del sistema docente para clases teóricas y prácticas y de la distribución horaria del programa.

Deberá acompañarse también un currículum vitae en que consten los datos académicos, profesionales y docentes.

4.ª Las instancias se dirigirán a la Directora de la Escuela Oficial de Turismo, y se presentarán en dicho Organismo (plaza de Manuel Becerra, 14, 28028-Madrid), o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

5.ª El plazo de presentación de las instancias terminará el 15 de octubre.

6.ª El sistema de selección será el de concurso de méritos, seguido de una entrevista con la Directora, el Secretario general y un Profesor de la Escuela Oficial de Turismo.

Los méritos se valorarán del siguiente modo:

Méritos académicos: Premio extraordinario de Licenciatura, tres puntos; Doctorado, dos puntos; expediente académico, con valoración sobresaliente, dos puntos; expediente académico con valoración notable, un punto.

Méritos profesionales: Por el desarrollo de actividades profesionales relacionadas con la asignatura, dos puntos.

Méritos docentes: Por cada curso impartido de la asignatura en Centros de Enseñanza, dos puntos, sin que pueda exceder el total de seis puntos.

Conocimiento y manejo de laboratorio de idiomas, se valorará con tres puntos.

Entrevista, que versará principalmente sobre el programa, bibliografía y Memoria a que se refiere la base 3.ª, se valorará con un máximo de diez puntos.

7.ª El Profesor designado deberá aportar la documentación necesaria para firmar el contrato administrativo, incluida, en su caso, la autorización de compatibilidad y la documentación acreditativa de los méritos alegados.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. Madrid, 17 de septiembre de 1984.—La Directora, Soledad Díez-Picazo y Ponce de León.

## MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**22088** ORDEN de 6 de septiembre de 1984 por la que se nombran los Tribunales calificadoros que juzgarán las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares por Orden de 5 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 21), de conformidad con la base 5 de la convocatoria, en anexo aparte se dispone el nombramiento de los Tribunales calificadoros.

Los miembros de los Tribunales deberán abstenerse de intervenir, notificándolo a la autoridad competente cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los aspirantes, de acuerdo con el artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo, podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de dicha Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 6 de septiembre de 1984.—P. D. (Orden de 14 de febrero de 1984), el Director general de Servicios, Fernando Magro Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### ANEXO QUE SE CITA

Concurso-oposición restringido y turnos restringidos B) y C)

#### Tribunal titular

Presidente: Ilustrísimo señor don Justo Nombela Maqueda, funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario y Subdirector general de Veterinaria de Salud Pública y Sanidad Ambiental.

Vocales:

Don Santiago López Saiz, funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario, que actuará de Secretario.

Don Valentín Almansa Sahagún, funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario, propuesto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Don Fernando Mas Sepulcre, funcionario del Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Don José Fernández Ramón, funcionario del Cuerpo de Veterinarios Titulares, propuesto por el Consejo General de Colegios Veterinarios.

#### Tribunal suplente

Presidente: Don Luis García Ruiz, funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario y Jefe de Servicio.

Vocales:

Don Eduardo de Juana Sardón, funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario, que actuará de Secretario.

Don Fernando Crespo León, funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario, propuesto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Don Laureano Otero González, funcionario del Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Don Félix Escudero Solano, funcionario del Cuerpo de Veterinarios Titulares, propuesto por el Consejo General de Colegios Veterinarios.

### TURNO LIBRE

#### Tribunal titular

Presidente: Ilustrísimo señor don Pedro Angel García González, funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario y Subdirector general de Información del Mercado.

Vocales:

Don Santiago López Saiz, funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario, que actuará de Secretario.

Don Cleto Sánchez Velasco, funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario, propuesto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Don J. Carlos Quintana Muñiz, funcionario del Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Don Pedro Gámez Lanzas, funcionario del Cuerpo de Veterinarios Titulares, propuesto por el Consejo General de Colegios Veterinarios.

#### Tribunal suplente

Presidente: Don Francisco Montaño Martínez, funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario y Jefe de Servicio.

#### Vocales:

Don Eduardo de Juana Sardón, funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario, que actuará de Secretario.

Don Juan Bautista Serra Padrosa, funcionario del Cuerpo Nacional Veterinario, propuesto por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Don Tomás Maté Maté, funcionario del Cuerpo de Veterinarios Titulares.

Don Laurentino J. Bonacasa Fernández, funcionario del Cuerpo de Veterinarios Titulares, propuesto por el Consejo General de Colegios Veterinarios.

**22089** RESOLUCION de 4 de septiembre de 1984, de la Dirección General del Instituto Nacional de la Salud, por la que se anuncia convocatoria para provisión de vacantes de plazas de personal sanitario en los equipos de atención primaria por concurso libre.

De acuerdo con lo preceptuado en el Real Decreto 137/1984, de 11 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 1 de febrero), y en el artículo 1.º, 3, de la Orden ministerial de 28 de marzo de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 31), por la que se regula el sistema de provisión de vacantes de plazas de personal sanitario en los equipos de atención primaria por el procedimiento de concurso libre,

Esta Dirección General ha resuelto lo siguiente:

Anunciar que la Dirección Provincial del INSALUD de Baleares convoca, para su provisión por concurso libre, las siguientes plazas:

	Plazas
Medicina general ... ..	11
Pediatría-Puericultura ... ..	3
ATS de equipo ... ..	16
Auxiliares de clínica ... ..	2

Las condiciones se especifican en el tablón de anuncios de la Dirección Provincial del INSALUD de la provincia, calle Reina Esclaramunda, 9, de Palma de Mallorca, siendo el plazo de presentación de solicitudes de treinta días hábiles a partir de la fecha de esta publicación.

La presente Resolución anula y sustituye la de fecha 27 de julio de 1984 («Boletín Oficial del Estado» número 207, de 29 de agosto), sin perjuicio de la validez de las solicitudes presentadas con arreglo a la misma, a los efectos indicados en el párrafo anterior.

Lo que comunico a V. S.

Madrid, 4 de septiembre de 1984.—El Director general, Francesc Raventós Torras.

Sr. Director provincial del INSALUD de Baleares.

## CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

**22090** ACUERDO de 14 de septiembre de 1984, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se anuncia a concurso de traslado la provisión de Secretarías vacantes entre Secretarios de Juzgados de Paz de poblaciones superiores a 7.000 habitantes.

Vacantes en la actualidad las Secretarías de Juzgados de Paz de más de 7.000 habitantes que a continuación se relacionan, se anuncia su provisión a concurso ordinario de traslado por rigurosa antigüedad de servicios efectivos en la carrera entre Secretarios del Cuerpo y los propietarios pertenecientes a la antigua clase C que se hallen en servicio activo o en situación de excedencia y que tengan la oportuna autorización para reingresar, tanto de una a otra clase, de conformidad con lo establecido en el artículo 18 y disposición transitoria quinta del Real Decreto 2104/1977, de 20 de julio, complementarias y de general aplicación.

#### Relación de vacantes

Aspe (Alicante).  
Chestre (Valencia).

Guitiriz (Lugo).  
Maracena (Granada).  
Mazarrón (Murcia).  
Rosas (Gerona).  
Salvatierra de Miño (Pontevedra).  
San Pedro del Pinatar (Murcia).  
Teror (Las Palmas).

Los solicitantes que deseen tomar parte en este concurso elevarán sus instancias al excelentísimo señor Presidente del Consejo General del Poder Judicial (paseo de La Habana, número 140, Madrid-28018), y serán presentadas en el Registro del referido Consejo o remitidas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», expresando en las mismas las vacantes a que aspiran, numeradas correlativamente, por el orden de preferencia que establezcan.

Los concursantes que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de remitir seguidamente por correo la correspondiente instancia.

Madrid, 14 de septiembre de 1984.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial, Federico Carlos Sainz de Robles y Rodríguez.

## ADMINISTRACION LOCAL

**22091** RESOLUCION de 3 de septiembre de 1984, del Ayuntamiento de Zaragoza, referente a la oposición libre para cubrir una plaza de Técnico superior, Médico-Bacteriólogo del I. M. de Higiene.

Clase de convocatoria: Oposición libre.

Plaza a cubrir: Técnico superior, Médico-Bacteriólogo del I. M. de Higiene.

«Boletín Oficial» de la provincia que publica la convocatoria: 1 de septiembre.

Titulación exigida: Licenciado en Medicina y Cirugía, especialidad Microbiología y Parasitología.

Plazo de instancias: Treinta días hábiles, siguientes a la publicación del presente extracto, dirigidas al Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del excelentísimo Ayuntamiento, presentadas en el Registro General.

Aquellos aspirantes que residan fuera de Zaragoza podrán usar el procedimiento administrativo al remitir su instancia, abonando los derechos de examen mediante giro postal a la Depositaria de Fondos, señalando clase de oposición. A la instancia deberán adjuntar el resguardo del giro o figurar en ella el número y fecha de imposición. Igualmente señalarán un domicilio en esta ciudad a los efectos de notificaciones.

Derechos de examen: 800 pesetas (treintegro de 25 en bolita y 25 en sello M.).

El resto de publicaciones referentes a la oposición, solamente se harán públicas en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos de la Casa Consistorial, dando cumplimiento al Real Decreto 712/1982, de 2 de abril, sobre agilización de oposiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1984.—El Alcalde-Presidente, Ramón Sainz de Varanda.—Por acuerdo de S. E., el Secretario general, Xavier de Pedro.—11 515-E.

**22092** RESOLUCION de 13 de septiembre de 1984, del Ayuntamiento de Burgos, por la que se anuncia concurso de méritos para proveer en propiedad la plaza de Viceinterventor de Fondos.

Por acuerdo pleno de 13 de septiembre de 1984 se convoca concurso de méritos entre interventores de Fondos de Administración Local de primera categoría para proveer en propiedad la plaza de Viceinterventor de este Ayuntamiento, dotada con las retribuciones del nivel 10, los complementos inherentes al puesto de carrera del Cuerpo nacional de que se trata y demás emolumentos que correspondan, con arreglo a la legislación vigente y acuerdos de la Corporación.

El concurso se ajustará a la convocatoria y bases publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia número 214, de 19 de septiembre de 1984, y las instancias, acompañadas del resguardo acreditativo del pago en la Depositaria Municipal de 2.500 pesetas por derechos de examen, se presentarán en el Registro General de la Corporación, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Burgos, 18 de septiembre de 1984.—El Alcalde.—11 882-E.